



MANUAL DE CONVIVENCIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN



TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación
2. Reseña histórica
3. Horizonte institucional
4. Símbolos
5. Estudiantes
6. Docentes
7. Padres de Familia o acudientes
8. Ruta de atención integral para la convivencia escolar
9. Clasificación de las situaciones
10. Acciones pedagógicas de reparación y sanciones
11. Comité de convivencia
12. Gobierno escolar
13. Directorio Local
14. Uniforme y presentación personal
15. Jornada escolar
16. Nuestras sedes
17. Equipo de trabajo

1. PRESENTACIÓN

El Acuerdo de Convivencia de la Institución Educativa Manuela Beltrán establece un conjunto de normas y principios constitucionales que permiten dirigir el desarrollo armónico y la convivencia pacífica e integrar a toda la comunidad educativa y lograr un buen clima institucional. Todo lo anterior hace que hoy hablemos de “pacto” porque nos estamos refiriendo a un trabajo democrático con la participación activa de los estamentos los cuales han hecho acuerdos que van a guiar el funcionamiento de todo el proceso educativo.

El presente Acuerdo de Convivencia fue elaborado con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad, a partir de procesos de concertación y diálogo, haciendo uso de los principios de convivencia pacífica, responsabilidad, respeto, amor, tolerancia, sentido de pertenencia, solidaridad, honestidad, conservación de recursos y trabajo en equipo, que respondan al proceso de formación, en el cual todos los miembros de la comunidad educativa están involucrados.

Vale recordar que los derechos y responsabilidades, son valores de convivencia cuyo fundamento es la dignidad humana. Implican el reconocimiento de unas condiciones mínimas que deben ser garantizadas a todas las personas.

2. RESEÑA HISTORICA

En los años 60's es cuando comienza la historia de la educación pública en el municipio de Valencia y es en la administración del alcalde Benjamín Sierra Del Castillo, que se construyen las infraestructuras educativas más importantes del municipio, como fue la Escuela Urbana de Niñas o Colegio de las Monjas, hoy Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario (que fue fundada en el año 1963) y el Colegio Público Escuela Urbana de Varones “San José”, cuyos colegios o planteles estaban ubicados éstos en la Calle 13 # 19-39 en el barrio La Cruz, siendo una de las escuelas más antigua de esta población, la cual contó desde un principio con dos locaciones educativas, una sede principal ubicada en la parte de arriba en un solar que regaló al municipio el señor Leovigildo Antonio Caro Hernández, donde hoy funciona, un establecimiento de ICBF llamado Centro de Desarrollo Infantil “Estrellitas Del Sinú” y la otra locación o segundo bloque que estaba ubicado en la calle 13 # 15-40, donde hoy funciona la casa de la cultura, que fuera regalado por don Juan Pacheco González. Esta Institución Educativa fue fundada el día 4 de febrero del año 1963, como “Escuela Urbana de Varones San José”.

A partir del año 1981 este centro educativo pasa a convertirse en una Institución Mixta, recibiendo niños y niñas en básica primaria, además se le da el nombre de: Centro Docente Mixto Manuela Beltrán.

En el año 2002 el Centro docente mixto Manuela Beltrán y el centro docente acción social se integraron a la Institución educativa Nuestra Señora del Rosario, la cual era a la vez su sede principal.

En el año 2006, en la administración del alcalde Negus Correa Peña, se construye la nueva y moderna sede de la Institución, ubicada en el barrio Alfonso López, a la cual se traslada el 18 de mayo de ese mismo año, siendo esta su sede actual. También ocurre el proceso de separación de NUSERO, convirtiéndose Manuela Beltrán en institución educativa principal, y se anexa el centro educativo las Piedras, con sus respectivas sedes (el Pilón, Incora y el bongo. En el año 2007 se da apertura a grado Sexto de básica secundaria, y continuaron abriéndose los nuevos grados de manera progresiva en los años siguientes, hasta la primera promoción que tuvo lugar en el año 2012.

Sede Las Piedras: Esta sede comenzó a funcionar en el año 1959 con la profesora Consuelo Correa de Posada oriunda del Carmen de Biboral Antioquia. La mitad del terreno donde funciona la escuela fue donado por el señor Salvador Díaz y el resto comprado por los padres de familia al señor Antonio Díaz.

Sede Incora: Comenzó sus primeras clases en el año 1975 dictadas por la profesora Genoveva Morales de carácter privado y debido a las malas condiciones del local donde funcionaba fue trasladada a la casa de Rafael Mario López padre de familia de ese entonces. Mas tarde por el aumento del alumnado y por iniciativa del presbítero Manuel Benjumea Duque quien logra unir más a la comunidad se consigue el lote propio entre los límites de los dos grupos de parcelas donado por el INCORA lugar donde funciona actualmente.

Sede El Pílon: Esta Sede inicio sus labores académicas en el año 1967 con 24 alumnos siendo su primer profesor Valentina Martínez el terreno donde comenzó a funcionar fue conseguido por los señores Teófilo Garcés, Ulises Ávila, Rosario Medrano, José Garcés, los cuales más tarde por la iniciativa de los profesores en seguir organizando la escuela conforman la primera junta de padres de familia.

3. HORIZONTE INSTITUCIONAL

- 3.1. Misión:** En la Institución Educativa Manuela Beltrán estamos trabajando en la formación integral e inclusiva de nuestros estudiantes, dando a conocer y promoviendo los derechos humanos, mediante la práctica cotidiana de normas de cortesía, la tolerancia, el respeto y la responsabilidad en las actividades pedagógicas, cognitivas, socio-afectivas, espirituales y ambientales, desarrolladas en el plantel, además de enfrentarnos al mundo moderno a través del uso de las TIC'S a fin de que nuestros estudiantes sean competentes para interactuar en la sociedad.
- 3.2. Visión:** En el año 2030 la Institución Educativa Manuela Beltrán será reconocida en el Municipio de Valencia Córdoba como una institución oficial con credibilidad académica y social con fundamentos básicos en Educación pedagógica, democrática, cognitiva, socio-afectiva, espiritual, ambiental e informática, siendo garante de derechos y valores humanos a niños, niñas y adolescentes, para que actúen como agentes transformadores capaces interactuar en el ámbito local, regional y nacional.
- 3.3. Filosofía:** El ser humano está formado para realizarse como persona, teniendo en cuenta principios, criterios y valores que lo conlleven a desenvolverse en la sociedad, la Institución Educativa Manuela Beltrán propende por una formación integral, competente para la convivencia pacífica, intelectual, ética y moral.
- 3.4. Principios Institucionales:** son los valores que buscamos resaltar en los miembros de la comunidad manuelista: RESPETO, AMOR, RESPONSABILIDAD, SOLIDARIDAD, TOLERANCIA, TRABAJO EN EQUIPO

4. SIMBOLOS

4.1. Escudo



4.2. Bandera



4.3. Himno

AUTOR Y COMPOSITOR: HERNÁN RESTREPO DE LA ROSA

I

*Como urbana de varones fuiste fundada en los sesentas
Ahora en nuestros corazones Manuela Beltrán de Valencia
Seguimos creciendo, forjamos un futuro
Con educadores muy comprometidos
Que enseñan valores y educan con amor
A hombres y mujeres para un mundo mejor*

CORO

*Mi colegio tu nombre llevará, porque tú nos diste libertad
Con estudios romperemos cadenas, estudiantes Manuela Beltrán
Mi colegio tu nombre llevará, hombres nuevos forjadores de paz
Con orgullo la bandera izaremos, estudiantes Manuela Beltrán*

II

*Con orgullo izaremos nuestra bandera con amor
Y tu escudo llevaremos por siempre en nuestro corazón
Los símbolos sagrados de nuestra institución
Siempre serán primero Manuelistas con tesón
Tu lema honraremos con orgullo y con fervor
Vamos Manuelistas por un mundo mejor*

CORO

*Mi colegio tu nombre llevará, porque tú nos diste libertad
Con estudios romperemos cadenas, estudiantes Manuela Beltrán
Mi colegio tu nombre llevará, hombres nuevos forjadores de paz
Con orgullo la bandera izaremos, estudiantes Manuela Beltrán*

III

*Estudiantes Manuelistas mixta es nuestra institución
Todos unidos con esfuerzo, sedes que luchan con amor
Urbanos y rurales un solo corazón
Todos procurando cada día ser mejor
Compañeros incansables con esmero y amor
En las mentes y en los libros se haya el cambio redentor*

CORO

*Mi colegio tu nombre llevará, porque tú nos diste libertad
Con estudios romperemos cadenas, estudiantes Manuela Beltrán
Mi colegio tu nombre llevará, hombres nuevos forjadores de paz
Con orgullo la bandera izaremos, estudiantes Manuela Beltrán*

5. ESTUDIANTE MANUELISTA

5.1. Perfil del estudiante: El estudiante de la Institución Educativa Manuela Beltrán se caracteriza por ser una persona amante de la paz y la convivencia, con formación integral, técnica en informática y educación ambiental, para lo cual cuenta con docentes idóneos en diferentes áreas del conocimiento.

5.2. Derechos:

- ✓ Recibir una formación integral acorde a las pautas dadas por y el MEN el PEI y en concordancia con los lineamientos de la institución.
- ✓ Recibir atención oportuna de los profesores, directivos, personal administrativo y de Servicios de la institución.
- ✓ Recibir un trato cordial, amable y respetuoso por parte de los superiores y comunidad educativa en general.
- ✓ Conocer periódicamente de parte de los docentes los informes acerca de su Comportamiento y rendimiento académico.
- ✓ Disfrutar de los servicios que ofrece la institución: biblioteca, audiovisuales, laboratorios, canchas e implementos deportivos, sala de informática, sala de materiales agrícolas y demás espacios adecuados de la institución.
- ✓ Ser escuchado en sus opiniones, reclamos o sugerencias.
- ✓ Recibir por parte de la institución, los estímulos y reconocimientos a que se haga acreedor por su liderazgo positivo.
- ✓ Participar activamente en los procesos de formación integral y en las demás
- ✓ Programaciones culturales, sociales, religiosas y deportivas de la institución.
- ✓ Participar en la elaboración del PEI y el pacto de convivencia
- ✓ Elegir y ser elegido en los diferentes estamentos del gobierno escolar.
- ✓ Expresar libre y respetuosamente sus creencias religiosas.
- ✓ A que se le aplique el debido proceso.

5.3. Deberes:

- ✓ Conocer, interiorizar y poner en práctica los principios, filosofía y manual de convivencia de la institución.
- ✓ Cumplir puntualmente los horarios de las jornadas respectivas tanto a la entrada como a la salida y a la hora de los descansos
- ✓ Participar responsablemente en los actos democráticos, cívicos, deportivos y culturales dentro y fuera de la institución.
- ✓ Ser responsable con sus tareas y actividades escolares.
- ✓ Respetar a los docentes, compañeros y demás funcionarios de la institución (incluso por redes sociales (ciberacoso))
- ✓ Utilizar adecuadamente todos los materiales e instalaciones de la institución educativa.
- ✓ Tener un buen comportamiento dentro y fuera de la institución
- ✓ Vestir completa, correcta y dignamente el uniforme de la institución en toda actividad curricular.
- ✓ Asistir a clases con los materiales y elementos indispensables para realizar el trabajo escolar.
- ✓ Permanecer en el salón de clases con o sin la presencia del docente. En las horas de descanso evacuar el salón.
- ✓ Presentar excusas por escrito en caso de inasistencia.
- ✓ Respetar las pertenencias ajenas dentro y fuera de la institución.
- ✓ Colaborar con el aseo de la institución y Contribuir con la preservación y conservación del medio ambiente.
- ✓ Contar con la aprobación de los padres cuando se realicen paseos, salidas de grupo, excursiones o participación en eventos fuera de la institución.

6. DOCENTES

6.1. Deberes:

- ✓ Conocer, difundir y poner en práctica el Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Conocer y cumplir los acuerdos establecidos en el pacto de convivencia.
- ✓ Ser responsable de las horas de clase y demás actividades escolares a su cargo.
- ✓ Promover instancias de dialogo y reflexión sobre el desarrollo de las asignaturas a su cargo para identificar logros y dificultades.
- ✓ Ser buen ejemplo para sus Estudiantes en toda circunstancia o lugar.
- ✓ Informarle a los estudiantes los resultados de las evaluaciones oportunamente para que ejerza sus derechos de reclamo según el caso.
- ✓ Tener relación cordial y respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa en general.
- ✓ Participar activamente en la actualización del PEI, la evaluación institucional, plan de mejoramiento. proyectos transversales, comités dinamizadores y equipos de gestión.
- ✓ Hacer buen uso de la información que pueda atender con la buena imagen del Centro Educativo.

- ✓ Mantener y fomentar entre todo el cuerpo docente mucha responsabilidad con el fin de propinar la unidad de criterio en la formación de valores y el rendimiento escolar de los alumnos a su cargo.
- ✓ Realizar visitas domiciliarias a los estudiantes para conocerlos más de cerca y realizar un mejor acompañamiento en la acción formativa en el Centro Educativo, diligenciando el acta respectiva,
- ✓ Dar información veraz y oportuna a los padres sobre el rendimiento académico y de comportamiento en las fechas y horarios establecida por el centro educativo.
- ✓ Pedir por escrito con tres días de anticipación sus permisos (programados).
- ✓ Firmar diariamente el control de asistencia.
- ✓ Tener muy en cuenta la justificación que el niño la da a cerca de su llegada tarde a su jornada de clase.

7. PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

7.1. Deberes:

- ✓ Elegir a sus representantes y Participar activamente en las organizaciones escolares como: Consejo directivo y junta de padres de familia.
- ✓ Responder con prontitud y responsabilidad a las convocatorias que realicen las directivas del plantel, docentes y juntas de padres de familia.
- ✓ Estudiar con sus hijos y respaldar en el hogar el cumplimiento del pacto de convivencia de la institución.
- ✓ Presentar a directivos y docentes sus inquietudes y sugerencias en forma respetuosa y leal con la institución.
- ✓ Abstenerse de participar en comentarios que atenten contra la imagen de la institución en la población.
- ✓ Solicitar y firmar con su documento de identidad las excusas, permisos, autorizaciones, asistencia a las reuniones, citaciones y otras.
- ✓ Proporcionar a sus hijos uniformes, útiles, materiales de trabajo escolar, para que ellos puedan desempeñarse adecuadamente a nivel académico.
- ✓ Responder por los daños ocasionados por sus hijos, contribuyendo a su oportuna y eficiente restitución.
- ✓ Orientar y supervisar la realización de obligaciones escolares de sus hijos después del horario de clases.
- ✓ Orientar con atención, amor y compromiso las dificultades propias de la edad de sus hijos
- ✓ No fumar ni beber en las instalaciones de la escuela durante el tiempo de laborar académicamente.
- ✓ Mantener el contacto con la instalación para participar de todas sus actividades y poder hacer todo el seguimiento del rendimiento escolar y disciplinario de sus hijos
- ✓ promover el dialogo constante con sus hijos para reforzar la labor de la institución en formación y fortalecimiento del desarrollo afectivo.
- ✓ Respetar los plazos fijados para los compromisos económicos adquiridos en acuerdo o en el momento de la matrícula
- ✓ Respetar los acuerdos fijados en el consejo directivo y cumplir con los compromisos de trabajo adquirido.
- ✓ Justificar personalmente ante quien corresponda los retrasos forzosos o inasistencia del plantel de sus hijos.
- ✓ Respetar a los docentes y hacer los reclamos o sugerencias pacíficamente.
- ✓ Estar actualizados en cuanto al manejo de las normas educativas vigentes sobre todo en el PEI.
- ✓ Suministrar a sus hijos todos los útiles escolares necesarios requeridos por los docentes para desarrollar las actividades académicas
- ✓ Velar por el buen funcionamiento y el buen estado de la instalación.

8. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Institución, acorde con la Ley 1620 de 2013, establece la siguiente ruta de atención:

Promoción: La Coordinación y el comité de Convivencia, estructuran y actualizan el proyecto de Convivencia escolar, con actividades debidamente programadas, relacionadas con temas de: Convivencia escolar, tolerancia, convivencia ciudadana, formación para el ejercicio de los derechos humanos, educación para la sexualidad y prevención de la violencia escolar.

Prevención: Desde los proyectos de Gestión del Riesgo, Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, además de la Coordinación, y el Comité de Convivencia escolar, se trabaja para:

- a. Fomentar el respeto por los derechos y los deberes de los miembros de la comunidad educativa.

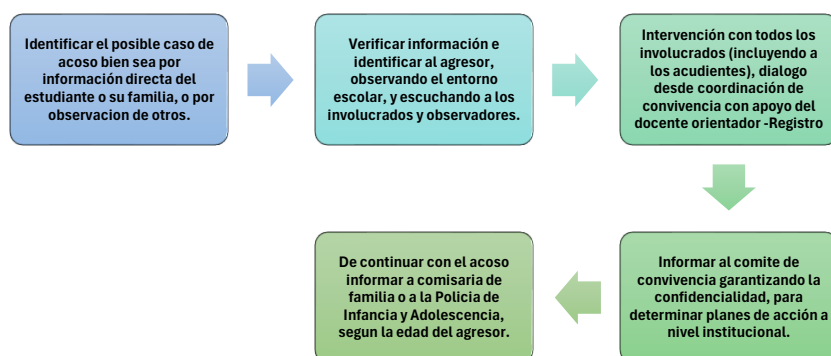
- b. Fortalecer el proyecto de educación sexual, desarrollado desde preescolar a undécimo con temáticas que orientan a los estudiantes dentro de la cultura del respeto y conocimiento de la sexualidad, la prevención del embarazo en adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual.
- c. Desarrollar estrategias para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, las conductas autolesivas y la afectación de la salud mental.
- d. Identificar los riesgos psicosociales y la ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.
- e. Realizar Pactos de Convivencia escolar y Pactos de cuidado del ambiente, que fortalezcan las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa y coadyuven al cuidado de la Tierra en el marco de la Cátedra para la Paz.
- f. Diseñar los protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Atención: Para la atención de los posibles conflictos o faltas que surjan entre los miembros de la comunidad educativa se ajustarán y rediseñarán los protocolos de atención según los requerimientos de la ley y dependiendo de la tipificación de los hechos.

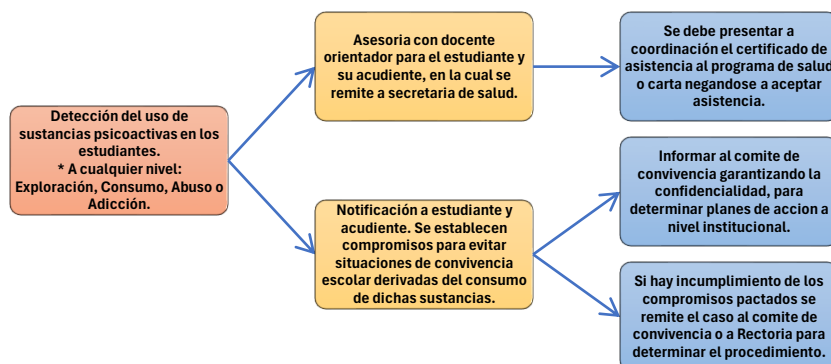
El componente de atención de la ruta es activado por el Comité de Convivencia Escolar, con la puesta en conocimiento por parte de los involucrados o por cualquier persona que conozca de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Se buscarán alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de mediación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los Derechos Humanos. Se buscará en lo posible una solución pedagógica y formativa.

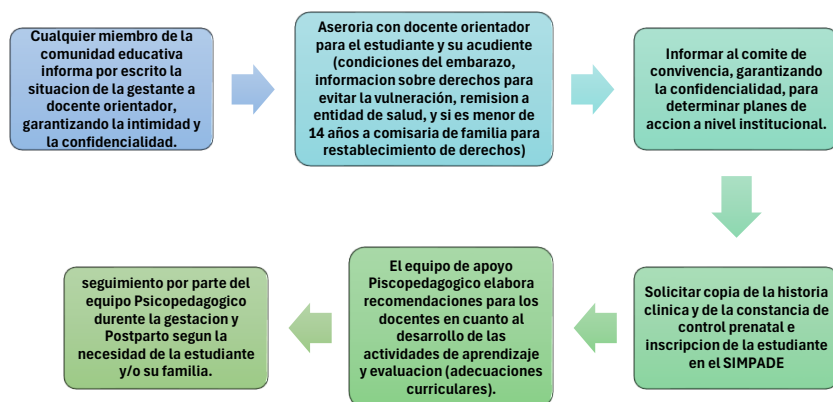
ACOSO ESCOLAR



CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



EMBARAZO EN ADOLESCENTES



Seguimiento: seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del sistema nacional de la convivencia escolar, de tal forma que se dé cumplimiento a los compromisos y acuerdos pactados en los tiempos establecidos y que, además se realicen los ajustes necesarios a las estrategias, de acuerdo a las nuevas necesidades que puedan surgir.

9. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES

9.1. Situación tipo I: Es un conflicto interpersonal manejado inadecuadamente. En esta categoría se incluyen discusiones o riñas entre amigas, amigos, compañeras o compañeros que pueden involucrar agresiones verbales, relacionales o físicas sin generar daños al cuerpo o a la salud. Se excluyen de esta categoría las situaciones de acoso escolar o las señaladas en el tipo II y III. Es una situación esporádica que no generó de daño psicológico o físico. Incluyen las agresiones verbales, físicas, gestuales y relacionales esporádicas, con o sin contenido sexual. Hay agresión verbal, gestual o virtual con contenido sexual que hace referencia a las Características del cuerpo, al comportamiento de género, a comentarios inapropiados sobre la orientación sexual, o al comportamiento erótico o romántico de las personas involucradas.

Para efectos de uniformidad de criterios se establecen las siguientes situaciones como **Tipo I**, que se pueden presentar:

- a. Interrumpir clases u otras actividades académicas o culturales.
- b. Consumir alimentos durante las clases o en espacios de la Institución que no correspondan
- c. Utilizar expresiones soeces, denigrantes o de burla en contra de los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera de la Institución.
- d. Lanzar objetos o sustancias que afecten a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- e. Promover y realizar actos de sabotaje, impidiendo con ello la realización normal de las actividades institucionales.
- f. Utilizar en el aula celulares, audífonos o cualquier objeto distractor, sin autorización del docente.
- g. Irrespetar los símbolos patrios y religiosos, así como los valores culturales, nacionales o étnicos.
- h. Participar en juegos bruscos dentro de la institución o fuera de ella portando el uniforme.
- i. Demostraciones excesivas de afecto entre pares, que comprometan la moralidad de los involucrados, dentro de la Institución o fuera de ella, portando el uniforme.
- j. Utilizar los bolsos o cualquier otro elemento de estudio como objeto de juego o retaliación entre los estudiantes.
- k. Todo tipo de discriminación a un miembro de la comunidad educativa, sea por raza, sexo, orientación sexual, características personales, condición diagnóstica, etc.
- l. Afectar la sana convivencia durante el cambio de clases.
- m. Participar en juegos en los que se hagan apuestas.

Nota: La Institución no se hace responsable por la pérdida de objetos e implementos que no sean necesarios en la actividad educativa. Cada estudiante se hace responsable de sus pertenencias.

9.1.1. Protocolo para la atención de situaciones tipo I:

- Se reúne inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto.
- Se realiza una intervención por medio de la cual cada parte pudo exponer su punto de vista.
- Se busca entre las personas involucradas la estrategia para reparar los daños causados, restablecer los derechos e iniciar una reconciliación.
- Se fija una solución de manera imparcial, equitativa y justa. Se dejó constancia de dicha solución.
- Se hace seguimiento al caso y a los compromisos establecidos.

9.2. Situación tipo II: No es la primera vez que se presenta la situación. Es una situación que ya se ha presentado antes y es sistemática, por ejemplo, utilizan maneras similares para agredirse y las personas involucradas son las mismas (particularmente la persona afectada). La situación no reviste las características de un delito. Es una situación de acoso escolar (bullying). Es una situación de ciberacoso escolar (cyberbullying). Es una situación de agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta. La situación no reviste las características de un delito. Es una situación de agresión, así sea la primera vez que se presenta, que ocasionó daños al cuerpo o a la salud física o mental de los afectados, pero no generó incapacidad de ningún tipo. La situación no reviste las características de un delito.

Para efectos de uniformidad de criterios se establecen las siguientes situaciones como **Tipo II**:

- a. Toda agresión verbal reiterativa (cuando la acción se presenta tres o más veces) en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa
- b. Todo tipo de agresión física, que no produzca incapacidad médica, en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa
- c. Todo tipo de exclusión recurrente a cualquier miembro de la comunidad educativa, por razones de raza, sexo, orientación sexual, características personales, condición diagnóstica, etc.
- d. Todo acto que atente contra la integridad moral como: exhibicionismo, dibujos obscenos, expresiones corporales, verbales, escritos o conversaciones vulgares e indignas de un estudiante Manuelista, dentro de la Institución o fuera de ella con el porte del uniforme
- e. Enviar mensajes ofensivos o vulgares acerca de cualquier integrante de la comunidad educativa por medio de las redes sociales dentro y/o fuera de la institución.
- f. Grabar clases o tomar fotos sin autorización del estudiante, el acudiente y/o el docente.
- g. Causar daños intencionados en bienes de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h. Reaccionar con violencia verbal, gestual o física, ante las observaciones que sobre su comportamiento haga un miembro de la comunidad educativa.
- i. Portar y/o consumir sustancias psicoactivas (cigarrillo, alcohol, vapedor, etc.) dentro de la Institución o por fuera de ella usando el uniforme.
- j. Deteriorar las relaciones entre la Institución y los acudientes, con información falsa o distorsionada.
- k. Inducir, manipular u obligar a otra persona a cometer actos que constituyan infracción académica o de convivencia, o que de cualquier manera atente contra la moral, la salud y las buenas costumbres que exige la Institución Educativa.
- l. Encubrir a los compañeros en situaciones de convivencia tipo II o faltas disciplinarias graves, convirtiéndose en cómplice de la situación
- m. Porte de elementos que puedan generar pánico, como: Pistolas de juguete, pólvora, etc.
- n. Hacer comentarios malintencionados o generar discordias que afecten la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- o. Realizar falsas acusaciones en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa
- p. Seguir o promocionar retos por redes sociales u otras conductas de alto riesgo, que puedan generar daños físicos o emocionales, en sí mismo o en otros miembros de la comunidad educativa

9.2.1. Protocolo para la atención de situaciones tipo II.

- Se reúne toda la información de la situación, realizando entrevistas individuales, primero con la persona o personas afectadas y luego con las otras personas implicadas.
- En caso de daño al cuerpo o a la salud, se garantiza la atención inmediata a las personas involucradas mediante su remisión a las entidades competentes y se dejó constancia de dicha actuación.
- En caso de haberse requerido medidas de restablecimiento de derechos, se remite la situación a las autoridades administrativas y se dejó constancia de dicha actuación.

- Se adoptan medidas de protección para las personas involucradas y se dejó constancia de dicha actuación.
- Se informa inmediatamente a las familias (padres, madres o acudientes) de todas las personas involucradas y se dejó constancia de la actuación.
- Se brindan espacios para que las partes involucradas y sus representantes expongan y precisen lo acontecido. La información se mantuvo confidencial.
- Se determinan las acciones restaurativas para reparar los daños causados y el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
- Se definen las consecuencias para quienes promovieron, contribuyeron o participaron en la situación reportada.
- El presidente del Comité Escolar de Convivencia informa a las demás personas de este comité sobre lo ocurrido y las medidas adoptadas.
- El Comité Escolar de Convivencia realiza el análisis y seguimiento a la situación presentada para verificar la efectividad de la solución dada o acudir al protocolo de atención a situaciones tipo III, en caso de ser necesario.
- El Comité Escolar de Convivencia deja constancia en acta de la situación y su manejo.
- El presidente del Comité Escolar de Convivencia reporta el caso a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

9.3. Situación tipo III: La situación constituye un delito establecido por la Ley penal colombiana vigente, algunos ejemplos de ellos se mencionan a continuación: Homicidio, Violación (acceso carnal en cualquiera de sus modalidades), Acoso sexual, Pornografía con personas menores de 18 años, Extorsión, Secuestro.

Para efectos de uniformidad de criterios se establecen las siguientes situaciones como **Tipo III**:

- a. Traficar, y/o distribuir sustancias psicoactivas en la Institución, o fuera de ella portando el uniforme o ser cómplice de las mismas situaciones. (Ley 1620 de 2013).
- b. Amenazar o intimidar de hecho o de palabra a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- c. Hurtar cualquier bien de la institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- d. Agresión física que genere incapacidad médica en el afectado.
- e. Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas que generen daño al bien ajeno o público, dentro de la Institución o fuera de ella portando el uniforme.
- f. Retener y/o secuestrar a algún miembro de la comunidad educativa.
- g. Extorsionar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h. Conformar o hacer parte de pandillas o cualquier agrupación con fines delictivos para crear un mal ambiente escolar.
- i. Agredir sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa
- j. Portar, suministrar o utilizar armas cortopunzantes, de fuego y/o artefactos explosivos o elementos que vayan en contra de la integridad física o mental de las personas que forman parte de la comunidad educativa.
- k. Manipular todo tipo de material audiovisual pornográfico, divulgarlo en cualquiera de las redes sociales, y/o en material impreso
- l. Tener relaciones sexuales dentro de la Institución
- m. Hackear o apropiarse ilegalmente de información institucional o privada de alguno de los integrantes de la comunidad educativa. (Ley 1273 de 2009 “de la protección de la información y de los datos”)
- n. Incitar a otros a cometer cualquiera de las situaciones tipo III contempladas en el manual de convivencia.
- o. Encubrir a los compañeros en situaciones de convivencia tipo III o faltas disciplinarias gravísimas, convirtiéndose en cómplice de la situación
- p. Cualquier conducta tipificada como delito en el Código Penal Colombiano, Código de la Infancia y la Adolescencia.

9.3.1. Protocolo para la atención de situaciones tipo III: En el caso de situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos:

- Se denuncia por escrito ante la autoridad competente presente en el ámbito local.
- Se remiten a las personas involucradas al servicio de salud con el que cuentan.
- Se comunica por escrito a los representantes legales de las personas involucradas las medidas tomadas para el manejo de la situación.
- El EE garantiza los derechos de las personas implicadas según los protocolos. Se deja constancia de dicha actuación.
- Se reporta el caso al Sistema de Información Unificado (SIUCE).

10. ACCIONES PEDAGÓGICAS DE REPARACIÓN Y SANCIONES

Acciones Pedagógicas para situaciones Tipo I: las normas de convivencia contempladas en este manual, tiene como propósito ayudar al alumno a orientar sus comportamientos y el desarrollo de su personalidad hacia la toma de conciencia de sus deberes, y para ello se podrán establecer una o varias de las siguientes acciones pedagógicas:

1. Dialogo persuasivo y formativo con el (la) estudiante.
2. Acciones de reparación o reivindicación de la situación.
3. Realización de talleres, exposiciones, carteleras y actividades formativas al interior de la institución, relacionadas con la situación cometida.
4. Dialogo preventivo con los padres de familia o acudientes.
5. Decomiso de los implementos que no correspondan al trabajo escolar y devolución al padre, madre o acudiente, con un compromiso firmado en el registro de seguimiento académico y comportamental.

Acciones Pedagógicas para situaciones Tipo II: Para las situaciones tipo II además de la aplicación de la sanción correspondiente es necesario establecer acciones que busquen la comprensión e interiorización de las normas, el cambio de comportamiento y/o actitudes en el (la) estudiante. Para ello se podrán establecer una o varias de las siguientes acciones pedagógicas:

1. Dialogo persuasivo y formativo con el (la) estudiante
2. Acciones de reparación o reivindicación de la situación.
3. Remisión a la psicorientadora
4. Dialogo con los padres de familia o acudientes y firma de actas de compromiso.
5. En caso de daño a los bienes de la institución o de algún miembro de la comunidad educativa, el (la) estudiante o acudiente deberá asumir la reparación de los daños ocasionados.

Sanciones o correctivos para las situaciones Tipo II

1. Rebaja en la valoración de la parte formativa del estudiante.
2. Retiro temporal de actividades en donde se represente a la institución.
3. Suspensión de actividades escolares de 1 a 3 días según lo amerite la situación y circunstancias atenuantes o agravantes.
4. Desescolarización cuando el (la) alumno(a) reincida en situaciones tipos II estipuladas en el manual de convivencia. El comité de convivencia y el consejo académico definirán el tiempo, las actividades y condiciones que el (la) alumno(a) y su familia deberán asumir para favorecer el proceso pedagógico del mismo.

Sanciones o correctivos para las situaciones Tipo III

1. Rebaja en la valoración de la parte formativa del estudiante.
2. Suspensión de actividades escolares en un periodo comprendido entre 4 y 15 días, sanción notificada mediante resolución rectoral.
3. Contrato pedagógico-disciplinario, firmado por el (la) estudiante, sus padres o acudientes, coordinador y/o rector según sea el caso.
4. Desescolarización para el año en curso, cancelación de matrícula y pérdida del cupo para el año siguiente.
5. En caso de que el estudiante sea del grado Once (11), no será invitado(a) ni proclamado(a) como bachiller en el acto comunitario de graduación.
6. Cuando el (la) estudiante haga parte de un grupo deportivo, cultural, religioso, científico y cualquier otro de carácter formativo, y cometa una situación tipo III, será excluido de forma permanente de dicho grupo, por lo tanto, no podrá seguir participando de dichas actividades ni dentro ni fuera de la institución.

11. COMITÉ DE CONVIVENCIA

El comité escolar de convivencia es una instancia cuya creación ha sido ordenada por la Ley 1620 de 2013 y regulada por el decreto 1965 de 2013, y es la llamada a liderar acciones y procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los establecimientos educativos.

Este comité está conformado por:

- El Rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá. En ausencia de éste, lo dirigirá el docente a quien designe y que lidere procesos o estrategias de convivencia y haga parte del respectivo comité.
- El Personero estudiantil.
- El docente orientador.
- El coordinador, cuando exista el cargo.
- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

El comité escolar de convivencia lidera acciones orientadas a la construcción de relaciones armónicas y la resolución pacífica de los conflictos con un enfoque Restaurativo en la institución educativa que se caracterizan por el diálogo, el trabajo en equipo, la reparación de los daños causados y la participación de la comunidad educativa.

El Comité Escolar de Convivencia sesionará por lo menos una vez cada dos meses o en caso extraordinario, cuando las circunstancias lo ameriten, o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo. Este no podrá sesionar sin la presencia de su presidente. Al inicio de cada año este comité debe diseñar un plan de acción, además de ejecutar y realizar seguimiento a las estrategias y acciones de promoción y prevención.

El quórum para tomar decisiones en cualquiera de las reuniones que se convoquen, será de la mitad más uno de los miembros que asistan, y para lo cual se debe convocar a la totalidad de los mismos.

De todas las sesiones que se realicen se debe elaborar un Acta que debe contener:

- Lugar, fecha, hora en la cual se efectuó la reunión.
- Registro de los miembros del comité que asistieron a la sesión.
- Registro de los miembros que presentaron excusa debidamente justificada.
- Indicación de los medios utilizados para la citación.
- Síntesis de los temas tratados en la reunión y de las acciones, medidas, recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
- Firma del presidente del comité y de quien haga las veces de secretario de Actas una vez haya sido aprobada por los asistentes.
- Estas actas serán llevadas en folder con numeración continua y también guardadas en medio magnético.

12. GOBIERNO ESCOLAR

Los estudiantes hacen parte fundamental del desarrollo de las Instituciones educativas a través de la participación tanto en el Gobierno Escolar como en los cuerpos colegiados, y en las instancias de control y veeduría propios del sistema educativo colombiano.

El Gobierno Escolar es el conjunto de individuos y organismos encargados de la orientación, dirección y administración de las instituciones educativas. Estos órganos de gobierno se constituyen posibilitando la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

El gobierno escolar permite la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Los estamentos del **gobierno escolar** son: El rector, el consejo directivo y el consejo académico.

Sus objetivos son:

- Desarrollar el liderazgo político.

- Estimular acciones que benefician la escuela.
- Fomentar el trabajo colaborativo y el respeto por la diversidad de opiniones.
- Educar en el cumplimiento de deberes y ejercicio de derechos.

Los representantes de los **órganos colegiados** serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período. (Decreto 1860 de 1994, artículo 20).

El Personero Escolar (Decreto 1860 de 1994, art 28): En todos los establecimientos educativos y en cada año los estudiantes deberán elegir a un líder de último grado (Undécimo, 11) para que actúe como personero y para que promueva los deberes y derechos que consagran la constitución política de Colombia, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El Consejo Estudiantil (Decreto 1860 de 1994, artículo 29): Es el máximo órgano de representación del estamento estudiantil. En la Institución educativa cada año elegirá un consejo estudiantil integrado por: Un representante de cada grado, dando participación a las respectivas sedes de la Institución Educativa, elecciones que se llevarán a cabo en forma democrática dentro de los 30 días calendario después de iniciadas las clases.

Contralor Escolar (Ordenanza No. 15 del 2016, Asamblea de Córdoba): Será un estudiante matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo u once del nivel de educación media, o del grado noveno o quinto en caso de que la institución educativa sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados. El Contralor Escolar será elegido por un período fijo de un año, el mismo día de las elecciones para Personero Escolar, por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

Consejo De Padres De Familia (Decreto 1286 de 2005, artículo 5): La Institución Educativa conformará un consejo de padres de familia como lo establece la ley 115 de 1994 y estará integrado por un padre de familia de cada grado que ofrezca la Institución educativa, estamento que será el encargado de elegir su representante ante el Consejo Directivo. El Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia destinado a canalizar la información sobre los servicios que presta la Institución Educativa y asegurar la continua participación de estos en el proceso educativo, para elevar la calidad del servicio.

Junta de padres de familia: En cada una de las sedes el Consejo de Padres de Familia conformará una junta de directiva de la asociación de padres de familia. Esta Junta Directiva, es el órgano ejecutivo, de dirección y administración de la Asociación de Padres de Familia y Está integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un Tesorero, un fiscal y por lo menos dos vocales, quienes se organizarán en comités de trabajo y se encargarán de realizar anualmente un plan de acción basado en las necesidades más prioritarias que se puedan solucionar con la participación de la comunidad, en coordinación con el Consejo Directivo.

13. DIRECTORIO LOCAL

Policía en línea.....	155
Policía del cuadrante.....	3045952441
Personería.....	3015706811
ICBF zonal Tierralta.....	(+57) 6014377630
Hospital o línea de emergencia.....	3043463426 - 3114066347
Dirección local de salud (Línea amiga).....	3106027156
Comisaria.....	3106606107
Secretaría de educación municipal	3145539570

14. UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El uniforme de diario es el siguiente:

Para los niños:

- Pantalón clásico azul de lino.
- Camisa blanca con el escudo de la institución en el lado izquierdo
- zapatos negros colegiales.
- Medias azul turquí.
- cinturón negro.
- El corte de cabello debe ser tradicional sin ninguna moda.

Para las niñas:

- Falda a cuadros Azul cielo a la rodilla.
- Blusa blanca con el escudo de la Institución Educativa en el lado izquierdo.
- Zapatos negros colegiales.
- Medias blancas a la rodilla.
- Los moños y/o accesorios deben ser de color azul cielo o blanco.
- El cabello debe estar bien peinado, no se permiten cabellos tinturados, uñas pintadas o maquillajes.

El Uniforme de Educación Física:

- Sudadera según el modelo color Azul rey, con blanco y verde
- Zapatos deportivos Blancos



uniformes actuales de diario y de educación física

15. JORNADA ESCOLAR

JORNADA DE LA MAÑANA:

Inicia 6:45 AM, descanso de 9:30 A 9:50 AM y termina a las 12:30 PM

JORNADA DE LA TARDE:

Inicia 12:40 PM, descanso de 3:25 A 3:45 PM y termina a las 6:30 PM

SISTEMA DE TIMBRES

- 1 timbre: cambio de clases
- 2 timbres: descanso
- 3 timbres: formación
- 4 timbres: fin de la jornada escolar

16. NUESTRAS SEDES

Las Piedras



Incora



Nicaragua



El pilón



El Bongo



17. EQUIPO DE TRABAJO I.E. MANUELA BELTRAN

DIRECTIVOS	
Rector	Jairo Manuel Pérez Charrasquiell
Coordinador Académico	Nilson Negrete Quiroz
Coordinador de Convivencia	Luis Manuel Pimienta Morelo
DOCENTES	
Alcalá Marimon Nelly Consuelo	Manchego Ordosgoitia Jany Isamar
Avilez Ortiz Angelina de la Cruz	Maussa Tordecilla Oscar Enrique
Barros Morales Juan José	Morales Paternina Carmen Elida
Berrio Seña Betty Berlides	Muñoz Carvajal Saida Milena
Botero Pacheco Eulalia de Jesús	Navarro España Arlet Patricia
Calderín Martínez José Luis	Negrete Cogollo Nelcy del Carmen
Caseres Bastidas Leónides Patricia	Ojeda Rincón José Carlos
Cogollo Severiche Lina Marcela	Paternina Verbel Sandra Milena
Dereix Calonge Ana Cecilia	Pérez Mestra María Victoria
Fajardo Suarez Francisca	Pérez Sotelo Marcos Aurelio
Fernández Diaz Ledys Consuelo	Plaza Arteaga Dania Cecilia
Garzón Mogollón Madis Leonor	Polo Banqueth Lucia Ester
Grandeth Vásquez Alberto Rafael	Reyes Mendoza Jairo Segundo
Guerra Caraballo Bernardo José	Sáenz Dickson Santiago Roberto
Herazo Quiroz Aldair José	Salgado León Elvira Cecilia
Hernández Doria Marellys	Sarmiento Olivares Dalgi Senith
Jiménez Ayala Rosiris del Carmen	Sotelo Suarez José Nicolas
Jiménez López Julissa	Tapia Peñaña Alfren Darío
Lopesierra Quintero Liana Cristina	Vidal González Pedro Luis
Lopez Lopez Santiago	Wild Torres Indira Rosa
Madera Benavides Miladis Esther	
ADMINISTRATIVOS	
Soto Castilla Leonis Margoth	Salgado Oquendo Norma Elisa
DOCENTE ORIENTADORA	
Manzur Rivera María Fernanda	